

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**21403** REAL DECRETO 2446/1976, de 18 de octubre, por el que se extingue la Comisión de Evaluación de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, creada por Decreto 186/1976, de 6 de febrero.

Por Decreto ciento ochenta y seis/mil novecientos setenta y seis, de seis de febrero, fue constituida la Comisión de Evaluación de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de cuatro de agosto de mil novecientos setenta, con la finalidad de establecer los resultados efectivos alcanzados como consecuencia de la aplicación de la citada Ley y de las normas reglamentarias que la han desarrollado, así como de proponer las posibles medidas a adoptar.

Realizados los estudios de evaluación para cuya elaboración fue creada en su día la Comisión, y elevado el informe final

al que hace referencia el artículo quinto del Decreto ciento ochenta y seis/mil novecientos setenta y seis, de seis de febrero, ha de estimarse que la Comisión Evaluadora ha cumplido los objetivos que motivaron su constitución, procediendo, por tanto, su disolución.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos setenta y seis,

### DISPONGO:

Artículo único.—Queda extinguida la Comisión de Evaluación de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de cuatro de agosto de mil novecientos setenta, creada por Decreto ciento ochenta y seis/mil novecientos setenta y seis, de seis de febrero («Boletín Oficial del Estado» del doce).

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

**21404** REAL DECRETO 2447/1976, de 27 de octubre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Marcelino Oreja Aguirre, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo, don Andrés Reguera Guajardo.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,  
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**21405** ORDEN de 7 de septiembre de 1976 por la que se otorga por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal de la Guardia Civil que se indica.

Excmos. Sres. De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Alguacil en el Ayuntamiento de Ginés (Sevilla), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Palo-

mino Alonso, con destino en la 211.ª Comandancia de la Guardia Civil (Sevilla).

Uno de Ordenanza de Oficinas Centrales en el excelentísimo Ayuntamiento de Martos (Jaén), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Joaquín Arquillos Ortega, con destino en la 232.ª Comandancia de la Guardia Civil (Jaén).

Artículo 2.º El citado personal que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando, a todos los efectos, en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Artículo 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1976.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**21406** REAL DECRETO 2448/1976, de 16 de octubre, por el que se dispone que el General de Brigada de Ingenieros don Guillermo Díaz del Río Jáudenes pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», destinándole al Alto Estado Mayor.

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don Guillermo Díaz del Río Jáudenes pase al grupo de destino de Arma o Cuerpo, por haber cumplido la edad reglamentaria el día once del corriente mes y año, destinándole al Alto Estado Mayor.

Dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO